Promoción “Reintegro Autocarga Extra 94” (la “Promoción”), organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E. (el “Organizador”)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **Participantes y Duración:** Todos los usuarios de la aplicación “MiENEX” (en adelante la “Aplicación”), propiedad del Organizador, que, entre las 00:00 y las 23:59 horas de los domingos 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2026 (en adelante el “Día de Promoción”), carguen en forma efectiva producto combustible Nafta Extra 94+ en la isla de “Autocarga” que posee alguna de las estaciones de servicios de la red del Organizador mencionadas abajo (en adelante las “Estaciones de Servicios Adheridas”), habiendo para el efecto realizado previamente operaciones de acreditación en la Aplicación empleando alguno de los medios de pago habilitados en la misma, incluyendo tarjetas enroladas por el usuario (como ser tarjetas de crédito, débito y otras) y el saldo disponible en la billetera digital de la Aplicación.
   Las Estaciones de Servicios Adheridas son:

Dirección de la Estación de Servicios	Localidad
España y Sacramento	Asunción
Artigas esq. Solano López	Asunción
Félix Bogado esq. Madrinas del Chaco	Asunción
Mcal. López y Brasilia	Asunción
Mcal. López y Tte. Sindulfo Casco	Asunción
Choferes del Chaco esq. Comuneros - Área 4	Ciudad del Este
Leopardi y Mcal. Estigarribia	Fernando de la Mora
Santa Teresa esquina Tacuarý	Fernando de la Mora
Gral. Aquino esq. Alberdi	Luque
Ybyturusu esq. General Abdon Caballero	Luque
San Antonio c/ Río Parapití	San Antonio
Neumann esq. Avda. Mariscal López	San Bernardino

2. **Mecánica:** Excepcionalmente, para las cargas realizadas en las Estaciones de Servicios Adheridas ubicadas en Santa Teresa esquina Tacuary, Leopardi y Mcal. Estigarribia, Gral. Aquino esq. Alberdi y Felix Bogado esquina Madrinas del Chaco, el reintegro será de Gs. 200 (guaraníes doscientos) por cada litro de Nafta Extra 94+ efectivamente cargado, en la billetera digital del usuario de la Aplicación en que se generó la acreditación empleada para la carga. Excepcionalmente, para las cargas realizadas en las Estaciones de Servicios Adheridas ubicadas en Santa Teresa esquina Tacuary y Felix Bogado esquina Madrinas del Chaco, el reintegro será de Gs. 200 (guaraníes doscientos) por cada litro de Nafta Extra 94+ efectivamente cargado. La suma acreditada en virtud de lo señalado precedentemente podrá ser empleada en los términos y condiciones de la Aplicación publicados en www.enex.com.py.

3. No se verán afectados los beneficios que el usuario recibió eventualmente al realizar la operación de acreditación en la Aplicación, con motivo de otras promociones que se encuentren vigentes al tiempo de estarlo la presente Promoción.
   Tampoco se verán afectados otras promociones y beneficios existentes en el Día de Promoción en las Estaciones de Servicios Adheridas, incluyendo el reintegro por cargas de Diésel Xtreme® y Nafta Súper 97+ hechas con Autocarga.

4. El Organizador se reserva el derecho de modificar o cambiar los presentes términos y condiciones.

5. Cualquier situación no prevista en estos términos y condiciones será resuelta por el Organizador a su solo arbitrio.

6. Consultas adicionales podrán ser hechas al Organizador al teléfono N° 021 729 2900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py

7. Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en los presentes términos y condiciones. La participación en la Promoción implica total conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones, así como sus eventuales modificaciones resueltas por el Organizador.